



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO

AMAZONAS COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 016-2023-MPAA/CS-1



INFORME N° 002-2023-MPAA/CS

AL : ING. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

DEL : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : DECLARATORIA DESIERTO

FECHA : Yurimaguas, 23 de octubre de 2023

Me dirijo a Usted para poner en su conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Que mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0439-2023-MPAA- GM, de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente de Contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2589771, por un valor estimado de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles).
- 1.2. Con fecha 10 de octubre de 2023, se convoca el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPAA/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2589771.
- 1.3. Que con fecha 23 de octubre de 2023, el Comité de Selección, procede a verificar las ofertas presentada en el presente procedimiento de selección, teniendo como resultado que solo una presentó oferta.

| | |
|------------------------|--|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS |
| Nomenclatura | AS-SM-16-2023-MPAA/OEC-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Servicio |
| Descripción del objeto | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO¿ CON CUI N° 2589771 |
| Número de Contratación | MP-2023-472 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Seleccione]

[Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

| Pto. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Modificación |
|------|-------------|----------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------------|
| 1 | 20573197985 | PROYECTOS WORLD TRADING E.I.R.L. | 18/10/2023 | 21:46:55 | 20573197985 | 18/10/2023 | 21:47:32 | Enviado | Valido | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

- 1.4. El Comité de Selección, procedió a verificar los documentos requeridos por el por el Art. 52 del RLCE "Contenido mínimo de las ofertas", las condiciones de admisibilidad de las ofertas presentadas, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO

AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 016-2023-MPAA/CS-1

condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, teniendo como resultado lo siguiente.

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD | | POSTORES |
|--|--|---|
| Documentos para la admisión de la oferta | | PROYECTOS WORLD TRADING E.I.R.L. |
| a. | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b. | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | CUMPLE |
| c. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d. | Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). | CUMPLE |
| e. | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4). | CUMPLE |
| f. | Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | CUMPLE |
| g. | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 6) | NO APLICA |
| CONDICIÓN DE LA OFERTA | | ADMITIDA |

- 1.5. Admitida la Oferta Técnica del postor, PROYECTOS WORLD TRADING E.I.R.L., el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de calificación de la OFERTA TECNICA, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniendo lo siguiente.

| DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION | | POSTOR |
|--|--|---|
| Documentos para la admisión de la oferta | | PROYECTOS WORLD TRADING E.I.R.L. |
| B.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | NO CONFORME |
| B.2 | FORMACIÓN ACADÉMICA | CONFORME |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | CONFORME |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CONFORME |
| CONDICION | | DESCALIFICADO |

Del mencionado cuadro se extrae que el postor PROYECTOS WORLD TRADING E.I.R.L. no cumplió con la acreditación de los documentos de requisitos de calificación **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** por tal motivo su oferta queda **DESCALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO

AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 016-2023-MPAA/CS-1

II. DEL ANALISIS:

2.1. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

- De acuerdo con el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, un procedimiento de selección es declarado desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.
- En ese contexto, los numerales 65.2; 65.3 y 65.7 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

"65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

"65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada". (El énfasis es agregado).

"65.7 Señala que La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida. el comité de selección cargo del procedimiento de selección **DECLARA DESIERTO**, comunicando al postor a la decisión adoptada a través del SEACE.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

III.- CONCLUSIONES:

- 3.1 Por lo antes expuesto, se remite la DECLARATORIA DE DESIERTO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-MPAA/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2589771, de conformidad con el artículo 65 del reglamento, al no contar con ninguna oferta válida.
- 3.2 Se solicita la aprobación de las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-MPAA/CS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto es la contratación de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2589771, mediante acto resolutivo o Memorandum y proseguir con el presente procedimiento antes mencionado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO

AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 016-2023-MPAA/CS-1

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Sr. Ronal Atilio AREVALO MONTALVAN
PRESIDENTE



Sr. Leandro VASQUEZ SINTI
PRIMER MIEMBRO



Sr. Billy Ray Isuiza Varas
SEGUNDO MIEMBRO